



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Que han transcurrido más de 9 meses desde que el Departamento Ejecutivo anunciara la constitución de una SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) para dar continuidad al servicio de agua y cloacas que dejará de prestar la Empresa Aguas de Balcarce S.A. en el mes de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que no se conoce quien será el encargado de cuantificar el valor de la empresa, de manera de establecer el costo de las acciones que deba adquirir el inversor privado que decida integrar la SAPEM.

Que el tema debe estar resuelto antes del mes de febrero, atento a que a partir de ese momento concluye el período de prestación de Aguas de Balcarce S.A.

Que tampoco se conoce qué acciones ha iniciado el Municipio para exigir a la empresa Aguas de Balcarce S.A. la realización de las obras que fueran comprometidas según contrato de renovación del año 2014. Debe destacarse que entre ellas se encuentra como una de las más importantes la construcción de un nuevo tanque de acopio de agua, ante el evidente deterioro del existente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 141/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las acciones iniciadas
----- tendientes a que la empresa Aguas de Balcarce S.A. cumpla con las obras comprometidas en el contrato de prórroga firmado con la comuna en el año 2014, especialmente la obra del tanque de acopio de agua que se encuentra en avanzado estado de deterioro.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe qué organismo o
----- empresa especializada realizará la valuación de la totalidad de la infraestructura del servicio de agua y cloacas, que permita establecer el valor de las acciones que deberá pagar el inversor privado que pretenda integrar la SAPEM.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.-----